

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 8 DIC. 2010

VISTO: el llamado a Licitación Pública N° 1/2010 convocado por resolución de la Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil N° 115/2010 de fecha 12 de julio de 2010, para la adquisición de un sistema de información, servicios de mantenimiento, consultoría y alojamiento de software.

RESULTANDO: I) que dicho sistema es necesario a los efectos de uniformizar los procedimientos de reclutamiento y selección de personal en el ámbito de la Administración Central, el que permitirá la realización de todas las etapas de dichos procesos por vía informática;

II) que fueron efectuadas las publicaciones correspondientes en los diarios "El País", "El Observador", "La República" y en el Diario Oficial (IMPO "Impresiones y Publicaciones Oficiales), así como en el semanario "Búsqueda", todas el día 15 de julio de 2010; se ingresó el llamado en la página Web de compras estatales y asimismo se envió información a las publicaciones especializadas en compras estatales: "Guía Total" y "Contacto", ambas el día 14 de julio de 2010;

III) que en la mencionada resolución N° 115/2010 se designó la Comisión Asesora de Adjudicaciones que habría de actuar en el trámite de la referida Licitación Pública;

IV) que con fecha 31 de agosto de 2010 se procedió a la apertura de dicha Licitación, como consecuencia de la prórroga dispuesta por resolución de la Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil N° 128/2010 de 10 de agosto de 2010;

V) que respondieron a dicho llamado y presentaron oferta las siguientes firmas de plaza: SONDA URUGUAY S.A., GENEXUS CONSULTING y CONSORCIO EN FORMACION (ARNALDO C. CASTRO S.A. – LAKYFOR S.A. (ADVICE) – SISTEMAS INFORMATICOS S.R.L.);

VI) que con fecha 21 de octubre de 2010 la Comisión Asesora de Adjudicaciones se pronunció respecto de las ofertas presentadas, según consta en documento que obra de fs. 138 a 140, aconsejando en definitiva, la adjudicación de la licitación a la empresa representada por el CONSORCIO EN FORMACIÓN, integrado por las firmas ARNALDO C. CASTRO S.A., LAKYFOR S.A. (ADVICE) y SISTEMAS INFORMATICOS S.R.L;

VII) que oportunamente se confirió vista a los oferentes por el término de cinco días, así como la notificación personal de los mismos, no habiéndose formulado observaciones de ningún tipo;

VIII) que el pago se realizará de acuerdo a lo establecido en la página 13 del Pliego Particular de Condiciones, "Forma de Pago";

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente disponer la adjudicación de la Licitación Pública N° 1/2010 de la Oficina Nacional del Servicio Civil de acuerdo a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

II) que en los antecedentes se ha acreditado la existencia de crédito suficiente a los efectos del pago correspondiente al ejercicio 2010, habiéndose previsto la inclusión del crédito restante en el presupuesto quinquenal 2010 – 2014;

III) que en virtud de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 del TOCAF, corresponde al ordenador primario ordenar el gasto respectivo;

IV) que el Tribunal de Cuentas ha tomado la intervención previa que le compete de acuerdo a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República, sin formular observaciones.

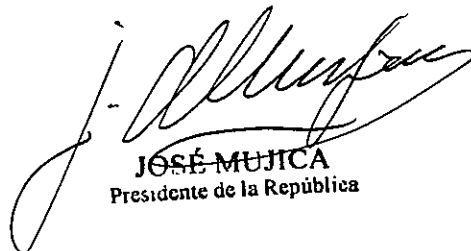
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones que rigen el presente llamado, así como en los artículos 33 y siguientes del TOCAF:

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1º) Adjudicase la Licitación Pública N° 1/2010 de la Oficina Nacional del Servicio Civil, convocada para la adquisición de un sistema de información, servicios de mantenimiento, consultoría y alojamiento de software a la empresa CONSORCIO EN FORMACIÓN, integrado por las firmas ARNALDO C. CASTRO S.A., LAKYFOR S.A. (ADVICE) y SISTEMAS INFORMATICOS S.R.L.

2º) La erogación resultante, que asciende a un total de \$ 11.007.593 (once millones siete mil quinientos noventa y tres pesos uruguayos), impuestos incluidos, se atenderá de la siguiente forma: \$ 869.813 (ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos trece pesos uruguayos) en el año 2010; \$ 8.386.875 (ocho millones trescientos ochenta y seis mil ochocientos setenta y cinco pesos uruguayos) en el año 2011 y \$ 1.750.905 (un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos uruguayos) en el año 2012, con cargo al Objeto del Gasto 393, Proyecto 738 Adquisición de Inmobiliario y Equipamiento para el año 2010 y Proyecto 972 Informática para los años 2011 y 2012, Financiación 1.1 "Rentas Generales", Programa 004, del Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil".

3º) Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y al Tribunal de Cuentas y pase a sus efectos a la Oficina Nacional del Servicio Civil.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República